



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA APROBACIÓN DE GASTO Y ACUERDO DE
INICIO DE EXPEDIENTE (2025C0000055)**

TÍTULO: SUMINISTRO DE LICENCIAS DE S.O. MICROSOFT WINDOWS 11 PRO

Clasificación CPV: 48624000 — Paquetes de software de sistema operativo de ordenador personal (PC).

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

La Agencia Estatal de Investigación (en adelante la Agencia) es una entidad de Derecho público, dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios y con autonomía funcional y de gestión, regulada por el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto".

Desde su creación, la Agencia había estado ubicada en el edificio sito en el Paseo de la Castellana, 162, de Madrid, compartiendo sede con el ministerio de adscripción (inicialmente el Ministerio de Economía y Competitividad, después, Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y, desde junio de 2018, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades).

Desde el 30 de abril de 2019, la Agencia se trasladó a una nueva sede, en el edificio sito en la calle Torrelaguna, 58 bis, de Madrid, hecho que ha supuesto el fin del régimen de servicios comunes con su ministerio de adscripción, no habiéndose establecido un nuevo régimen que lo sustituya.

En consecuencia, desde ese momento la Agencia debe asumir con medios propios los servicios antes dependientes de la Oficialía Mayor y Subdirección TIC del Ministerio de Economía y Empresa, entre ellos los incluidos en el presente contrato.

La Agencia, recientemente, ha adquirido 26 ordenadores portátiles para dotar al personal directivo de niveles 29 y 30 con los equipos adecuados para que puedan realizar de manera eficiente y eficaz su trabajo. Tradicionalmente, los ordenadores venían con el sistema operativo Windows, pero al no ser así en esta ocasión, se hace necesaria la compra del mismo para poder funcionar.

2. OBJETO:

El objeto del presente expediente es la adquisición de 26 licencias de Windows 11 Pro para dotar a 26 ordenadores portátiles de un sistema operativo con el que puedan funcionar.





3. IMPORTE:

En base a un estudio del coste de las licencias obtenido directamente de las webs oficiales de Microsoft y de sus partners en España, se establece como importe de referencia el siguiente:

IMPORTE NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2.000 €	21	420 €	2.420 €

4. JUSTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURRIENDO EN FRACCIONAMIENTO DEL GASTO:

El presente contrato no altera en forma alguna el objeto del mismo con la intención de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación en cuanto a fraccionamiento del gasto, puesto que, hasta la fecha, las licencias de sistema operativo siempre han venido junto con los ordenadores que hemos comprado, por lo que nunca ha hecho falta realizar un procedimiento de compra específico para esas licencias. Y en un futuro cercano no se contempla la adquisición de nuevos ordenadores que, en caso de no contar con un sistema operativo instalado de fábrica, suponga tener que hacer una nueva compra del sistema operativo.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

El plazo de entrega será de máximo 30 días naturales, a contar desde la formalización del correspondiente encargo.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, previa recepción de la factura correspondiente generada en la plataforma FACTURAE.

Las facturas se acomodarán a lo determinado en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

De acuerdo con el art.4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, las facturas electrónicas se presentarán a través del punto general de entrada, FACE (<https://face.gob.es>).

La factura se acompañará de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.





DATOS PARA INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA	
DATOS DEL TITULAR	
RAZÓN SOCIAL	Agencia Estatal de Investigación
NIF DEL TITULAR	NIF Q2802338J
TELÉFONO	916038169
CORREO ELECTRÓNICO	secretaria.contratos@aei.gob.es
DATOS DE LA OFICINA CONTABLE	
CÓDIGO	GE0013663
DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
DATOS DEL ÓRGANO GESTOR	
CÓDIGO	GE0013664
DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
DATOS DE LA UNIDAD TRAMITADORA	
CÓDIGO	GE0013664
DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31-7-2018)





EI SECRETARIO GENERAL

6. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO.

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 28 303 463B 620 con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2025	28 303 463B 620	2.000 €	420 €	2.420 €
TOTAL		2.000 €	420 €	2.420 €

La inversión quedará integrada en el siguiente proyecto y subproyecto de gasto:

Órgano gestor *	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION ▼
Proyecto de gasto *	2021.28.303.0001.00
Descripción *	Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Código del superproyecto *	2021.28.303.9001 - GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL
Categoría de financiación *	068 - ORD., NO VINCULANTE
Comunidad autónoma *	16 - MADRID ▼
Provincia *	28 - MADRID ▼
Año de inicio del proyecto *	2021
Año de fin del proyecto *	2025
Fecha de Alta del proyecto de gasto	24/02/2022
Estado del proyecto de gasto	Activo ▼

7. TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:

El presente expediente se tramitará mediante el procedimiento de contrato menor, con adjudicación directa y tramitación ordinaria.

Aunque hay un SDA (SDA 25/2022) para el suministro de software, este, en sus instrucciones, establece que *“Están excluidos del sistema dinámico los contratos en los que el valor estimado sea inferior a 15.000 euros y puedan tramitarse conforme a lo previsto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)”*. Por tanto, este expediente, al tener un valor inferior a 15.000 €, cabe realizarse por contrato menor.

El tipo de tramitación del expediente de gasto será ordinaria.

El criterio utilizado para el procedimiento de adjudicación será el precio más bajo.





8. SOLICITUD DE OFERTAS (PROCESO PARA LA ADJUDICACIÓN)

Se procede a invitar a presentar presupuestos para el objeto del presente contrato a las empresas:

- Compusof
- Hispanext
- Mildmac
- Sylcom

Con fecha **29/08/2025**, se recibe respuesta de la empresa Sylcom, donde ofertan los productos a un valor de **1069,38 € IVA excluido**.

Con fecha **01/09/2025**, se recibe respuesta de la empresa Mildmac, donde ofertan los productos a un valor de **1097,20 € IVA excluido**.

Con fecha **11/09/2025**, se recibe respuesta de la empresa Compusof, donde ofertan los productos a un valor de **3.601,00 € IVA excluido**.

La empresa Hispanext nunca respondió a nuestra solicitud de presupuesto.

9. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Habiéndose recibido las diversas ofertas que se citan en el apartado anterior y que quedan incorporadas al expediente, se considera que la mejor oferta es la de la empresa (o empresario) **SYLCOM REDES Y COMUNICACIONES, S.L**, con **CIF: B82129859**, por lo que se propone su adjudicación por el importe presupuestado.

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2025	28 303 463B 620	1.069,38 €	224,57 €	1.293,95 €
TOTAL		1.069,38 €	224,57 €	1.293,95 €

Por todo lo anteriormente dicho y motivado, se acuerda el inicio del expediente de contratación correspondiente, de conformidad con los datos señalados.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31-7-2018)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Miguel Ángel López Barba



**CORRECCIÓN A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL CONTRATO “ SUMINISTRO DE LICENCIAS DE S.O. MICROSOFT WINDOWS 11 PRO” (Expediente 2025C0000055).**

Esta memoria corrige y complementa a la correspondiente de este mismo título firmada el día 18 de septiembre de 2025, atendiendo a la rectificación del error advertido de oficio en la misma.

En aplicación de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 109.2 (rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos de los actos administrativos), la aplicación presupuestaria de gasto correcta es la siguiente:

- 28 303 463B 640

Manteniéndose sin ningún otro cambio los restantes términos establecidos en la memoria.

En Madrid, a fecha de la firma

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Miguel Ángel López Barba